FECHA: 29 de julio de 2025

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN

LA SUMA..... $ 4.520.000,00

Por concepto de honorarios correspondientes a la cuota del mes de **julio**, de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. FORT-114-2025, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga- del proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR".

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.520.000)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.78866472393** del Banco **BANCOLOMBIA.**

Ivette Matos.

IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN
C.C. No. 33.333.278 de Cartagena
CEL: 3017078670

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**		
FECHA DEL CONTRATO	9/07/2025		
N° DEL CONTRATO	**FORT-114-2025**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga- del proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR".		
VALOR DEL CONTRATO	Trece millones quinientos sesenta mil pesos m/cte ($13.560.000)		
PLAZO	85 días calendario.		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	9/07/2025		
MES A PAGAR	**julio**		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	29 2500000232	2025/07/04	418.216.400,00
REGISTRO	32 2500000399	2025/07/09	13.560.000,00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. **FORT-114-2025**

CERTIFICA

Que **IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**, identificada con C.C 33.333.278 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. FORT-114-2025,** complementado con la siguiente información:

Informe de gestión, se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la **primera** cuota, correspondiente al valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.520.000)**

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Directora General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 3**	**Página 1 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-114-2025	**PERIODO DEL INFORME** Desde (9/07/2025) Hasta (31/07/2025)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN				
Objeto: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga- del proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR".				
Valor Contrato: Trece millones quinientos sesenta mil pesos m/cte ($13.560.000)				
No Contrato FORT-114- 2025	**Plazo: 85** días calendario, hasta el 30 de septiembre de 2025	Fecha de Iniciación (9/07/2025)	Fecha de Terminación (30/09/2025)	Porcentaje de ejecución 33%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Dirección General				
Periodo del Informe: del 9 al 31 de julio de 2025				

En el enlace adjunto se evidencia el registro fotográfico y listados de asistencia de todas las actividades realizadas:

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato realicé las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 3**	**Página 2 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-114-2025	**PERIODO DEL INFORME** Desde (9/07/2025) Hasta (31/07/2025)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Realizar apoyo psicosocial a los aprendices, maestros y personal administrativo de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	Se realizan entrevistas iniciales y seguimientos, brindando orientación psicosocial a los aprendices que la solicitaron o fueron remitidos por sus maestros. Acompañamiento en los casos de dificultad en la convivencia y primeros auxilios psicológicos a dos aprendices, posterior a un conflicto.	100%	Ver anexo – Registro fotográfico.
2. Coordinar y ejecutar los programas, planes o proyectos de Bienestar institucional.	Elaboración de la programación del mes de julio. Jornadas de salud con el apoyo de la ESE Hospital Local, en las que se incluyeron actividades como: charla de salud sexual y reproductiva, prueba rápida de VIH, entrega de kits preventivos y vacunación contra la fiebre amarilla.	100%	Ver anexo – Registro fotográfico.
3. Asesorar los aprendices de la institución en cuanto su Desarrollo social y humano.	Realización de clases de desarrollo humano, basada en la Caja de Herramientas Cultura de paz. Con los talleres de cocina, electricidad, confecciones, pintura, jardinería, soldadura, carpintería y albañilería. Las clases tienen una duración de 2 horas y se realizan una vez a la semana con cada grupo.	100%	Ver anexo – Registro fotográfico.

4. Coordinar y apoyar a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices.	Se participó en las actividades de Gobierno al Barrio, en Boston y en Chiquinquirá, en la cual se socializó la convocatoria disponible de los programas complementarios. Se hizo entrega de suvenires (mugs, paraguas, termos, lapiceros con los logos institucionales) para generar recordación en la comunidad. En total asistieron 23 personas de la comunidad. Entrevistas de selección al grupo de aspirantes al taller de cocina y a los jóvenes aspirantes a los cursos complementarios de albañilería, carpintería y pintura de construcción. Inducción de Bienestar al nuevo grupo de aprendices del taller de cocina, con la participación de 44 jóvenes, 17 hombres y 27 mujeres.	100%	Ver anexo – Registro fotográfico.
5. Programar y ejecutar las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa/administrativa.	Jornada recreativa dirigida a todos los programas. Se realizaron diferentes juegos tradicionales y concursos, tales como: carrera de sacos, competencias con ula ula, pelotas, juego de voleibol y juegos de mesa (parqués, ajedrez, dominó y damas). Participaron 69 aprendices, 22 mujeres y 47 hombres. Juego de kitbol femenino en el que asistieron 13 jóvenes de los diferentes programas de formación. Los partidos se llevaron a cabo en el Glasis el Castillo de San Felipe. Se realizaron dos partidos del campeonato de microfútbol masculino y se llevaron a cabo partidos amistosos durante los descansos.	100%	Ver anexo – Registro fotográfico.
6. Apoyar el seguimiento y evaluación de aprendices y maestros.	Calificación de las clases de Caja de Herramientas para el segundo corte académico a todos los programas de formación. Se evalúa la clase transversal de acuerdo con la malla curricular de desarrollo humano.	100%	Ver anexo – Registro fotográfico.

7. Implementar programas y acciones que fomenten la permanencia de los aprendices en la Escuela.	Se trabajó en la programación de una Escuela para padres general en la que se invite a los acudientes de todos los talleres con el propósito de fortalecer la red de apoyo de los aprendices, así como la construcción de vínculos familiares y con la institución.	100%	Ver anexo – Registro fotográfico.
8. Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.	Elaboración de informes mensuales de actividades de Bienestar, solicitados por la Alcaldía, el Consejo o el Ministerio de Las Culturas, así como los demás informes y documentos solicitados por la dirección de Bienestar Institucional.	100%	Ver anexo – Registro fotográfico.
9. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	Participación en la reunión del equipo de Bienestar con el objetivo de programar las actividades y estrategias para dar cumplimiento a las diferentes áreas de la Política de Bienestar.	100%	Ver anexo – Registro fotográfico.
10. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Reunión con funcionarias de la ESE Hospital Local para la programación de las jornadas de salud sexual y reproductiva y vacunación contra la fiebre amarilla, dirigida a los aprendices.	100%	Ver anexo – Registro fotográfico.

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 3**	**Página 5 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-114-2025	**PERIODO DEL INFORME** Desde (9/07/2025) Hasta (31/07/2025)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**6/2025**	**29/07/2025**	**$303.800**	**APORTES EN LÍNEA**
SALUD	**6/2025**	**29/07/2025**	**$237.300**	**APORTES EN LÍNEA**
ARL	**6/2025**	**29/07/2025**	**$10.000**	**APORTES EN LÍNEA**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE **JUNIO 2025.**

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias 29 de julio de 2025.

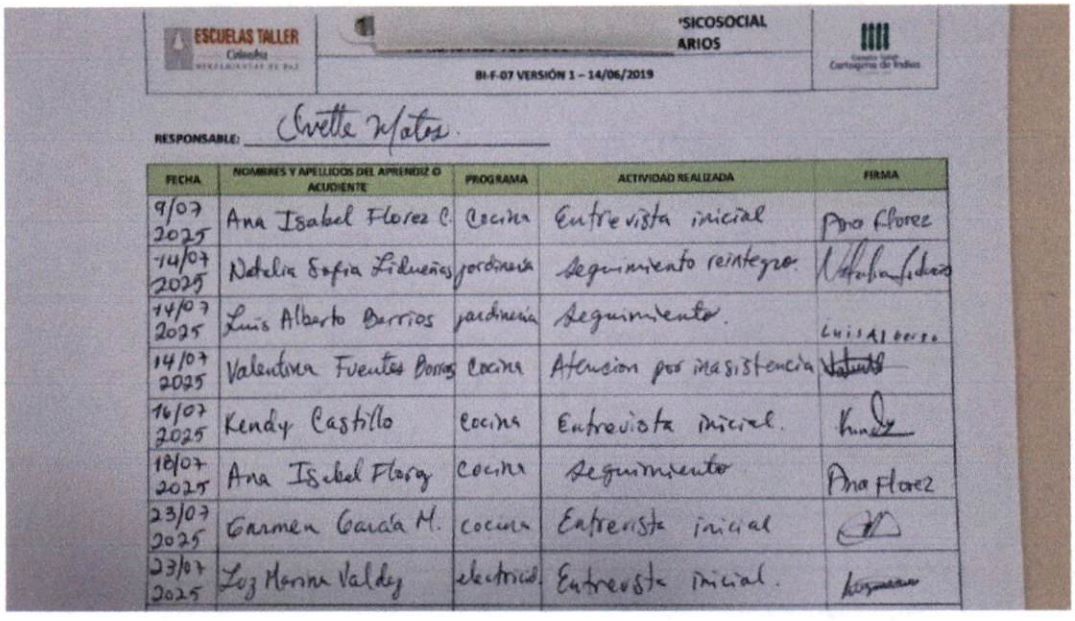
Ivette Matos.

CONTRATISTA: Ivette Patricia Matos Tietjen
N° CC. 33.333.278 de Cartagena

Contratista: IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar apoyo psicosocial a los aprendices, maestros y personal administrativo de la Escuela Taller Cartagena de Indias.



ESCUELAS TALLER Colombia

PSICOSOCIAL ARIOS

BI-F-07 VERSIÓN 1 – 14/06/2019

RESPONSABLE: Ivette Matos.

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL APRENDIZ O ACUDIENTE	PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA
9/07 2025	Ana Isabel Florez C.	Cocina	Entrevista inicial	Ana Florez
14/07 2025	Natalia Sofia Lideños	jardineria	Seguimiento reintegro	
14/07 2025	Luis Alberto Barrios	jardineria	Seguimiento.	Luis Alberto.
14/07 2025	Valentina Fuentes Borrego	Cocina	Atencion por inasistencia	
16/07 2025	Kendy Castillo	cocina	Entrevista inicial.	
18/07 2025	Ana Isabel Florez	cocina	Seguimiento	Ana Florez
23/07 2025	Carmen Garcia M.	cocina	Entrevista inicial	
23/07 2025	Luz Marina Valdez	electricidad	Entrevista inicial.	

2. Coordinar y ejecutar los programas, planes o proyectos de Bienestar institucional.



Julio 2025

Escuela Taller Cartagena de Indias · FORTIFICACIONES · BIENESTAR

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15 Retoma del torneo de microfútbol	16 Actividad de Bienestar para aprendices mujeres (partido de kitbal y juegos zona verde Castillo)	17 Estrategias de autocuidado, regulación emocional y manejo del estrés (personal) - Salud Total	18	19	20
21	22 Retiro espiritual aprendices voluntarios	23 Jornada de salud sexual y reproductiva A.M. - ESE	24 Actividad para maestros Técnicas de escucha activa y retroalimentación constructiva.	25 Actividad de Bienestar para los aprendices de todos los programas de formación	26	27
28 Jornada de salud sexual y reproductiva P.M. - ESE	29 Reunión general de tutores, un tinto distinto ETCAR	30	31	1	2	3
4	5	Notas Las clases de desarrollo humano se llevarán a cabo de acuerdo con el cronograma enviado por formación.				








3. Asesorar los aprendices de la institución en cuanto su Desarrollo social y humano.


































4. Coordinar y apoyar a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices.



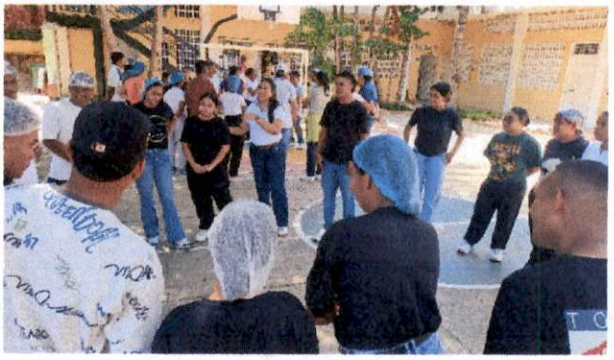


















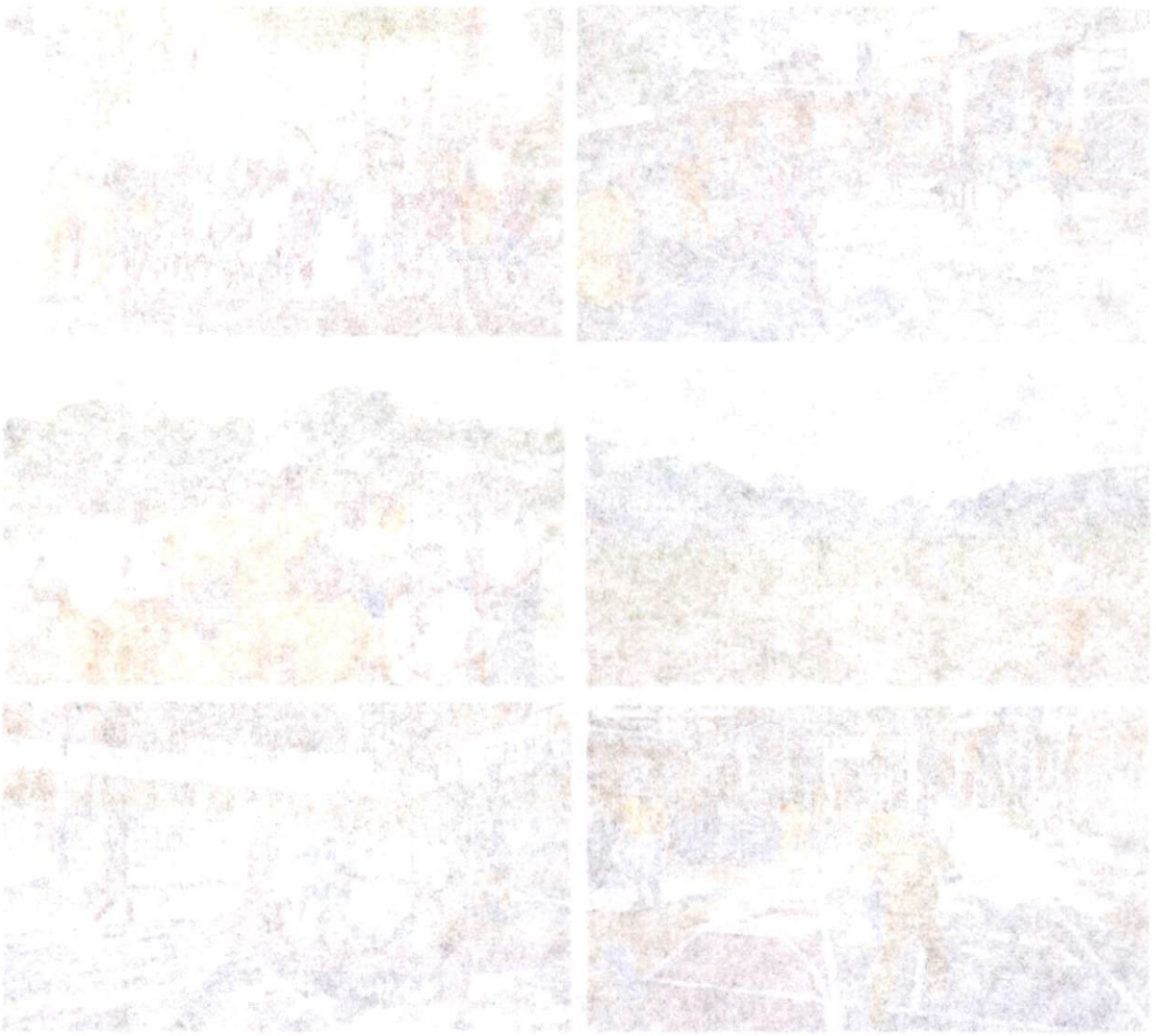
5. Programar y ejecutar las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa/administrativa.








6. Apoyar el seguimiento y evaluación de aprendices y maestros.



Escuela Taller Cartagena de Indias

PLANILLA GENERAL - NOTAS
2DA FASE - 2025
MAYO-JUNIO

ALLE	No.	NOMBRES	TEORIA PUNTAJE MAXIMO (20) DESARROLLO HUMANO	LENGUAJE Y ORATORIA	MATEMATICAS	INFORMATICA	TRANSVERSALES (20)	EVALUACION PARCIAL 2AA FASE	ASISTENCIA 2DA FASE	PROMEDIO TALLER
	21	SIERRA PAEZ GUSTAVO ADOLFO	18						95%	
PINTURA	1	ARELLANO GONZALEZ JUAN DIEGO	18						67%	
	2	BABILONIA HOYOS CALEB JOSE	18						69%	
	3	BELTRAN BELTRAN AISKEL PATRICIA	18						97%	
	4	CABIA HERRERA LUIS JAVIER	18						54%	
	5	CASTILLO JULIO ANA PATRICIA	18						69%	
	6	CASTILLO VILLARREAL LAURA CRISTINA	18						100%	
	7	CORDOBA CASTILLO DANIEL SANTIAGO	18						62%	
	8	DE LA ROSA GOMEZ LAURA VANESSA	18						92%	
	9	DIAZ MARRUGO MANUEL	18						72%	
	10	DORIA ORTEGA ALEJANDRO	18						69%	
	11	FLOREZ MEDRANO VALERIA	18						64%	
	12	GARCIA MORELOS ERICKSON JOSE	18						92%	
	13	GOMEZ CHAVEZ ANDER EMIRO	18						87%	####
	14	LOPEZ CERVANTES WILMER JOSE	18						26%	
	15	MENDRALES MEJIA JUAN CAMILO	18						69%	
	16	OROZCO ZAPATEIRO CARLOS ANDRES	18						49%	
	17	PAEZ ZAPA DANIEL JOSE	18						85%	
	18	PEÑA TORRES MAYERLIS	18						87%	

Escuela Taller Cartagena de Indias

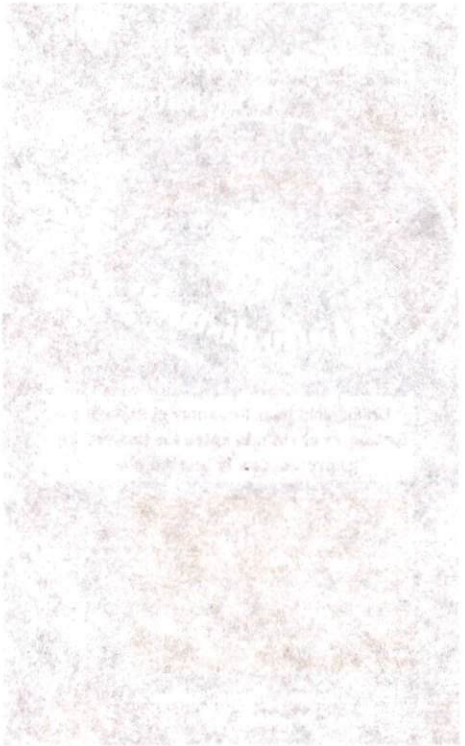
PLANILLA GENERAL - NOTAS
2DA FASE - 2025
MAYO-JUNIO

ALLE	No.	NOMBRES	TEORIA PUNTAJE MAXIMO (20) DESARROLLO HUMANO	LENGUAJE Y ORATORIA	MATEMATICAS	INFORMATICA	TRANSVERSALES (20)	EVALUACION PARCIAL 2AA FASE	ASISTENCIA 2DA FASE	PROMEDIO TALLER
	15	GONZALEZ BELTRAN LUIS MIGUEL	17						85%	
	16	GONZALEZ BELTRAN WISTON	17						74%	
	17	REBOLLEDO PARRA OSCAR JOSUE	17						62%	
	18	PEINADO FLOREZ DIEGO ARMANDO	17						87%	
JARDINERIA B	1	CANENCIA FUENTES SEBASTIAN	17						87%	
	2	MURILLO MARTINEZ ARLINTO DE JESUS	17						79%	
	3	NARVAEZ CAMACHO JHON JAIRO	17						90%	
	4	ORTEGA MIRANDA JUAN DAVID	17						59%	
	5	ORTIZ JULIO MARIA	17						85%	
	6	PEREZ GUZMAN CARMEN SOFIA	17						74%	
	7	RODRIGUEZ GOMEZ YURANIS MICHELL	17						69%	
	8	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN PABLO	17						72%	
	9	SALGADO GARCIA JOAQUIN	17						74%	
	10	SANCHEZ DIAZ CRISTOBAL ANDRES	17						46%	
	11	SILGADO HERNANDEZ GLEYDIS	17						74%	
	12	SOTO ESPITIA YOHANA MARCELA	17						90%	
	13	TERAN TORRES WIL ANDRES	17						77%	
	1	ANAYA ORTEGA LUIS ALEJANDRO	18						85%	
	2	ARENAS OVIEDO JESUS DANIEL	18						92%	

PLANILLA GENERAL | CAL. GRUPO | +

7. Implementar programas y acciones que fomenten la permanencia de los aprendices en la Escuela.





8. Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

ACCIONES CON MUJERES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Junio

ACTIVIDAD "MUJER RAIZ, PINTANDO MI FUERZA INTERIOR".

Objetivo de la actividad
Fomentar el empoderamiento femenino y la superación personal a través de una experiencia artística, simbólica y reflexiva que permita a las participantes reconocer sus fortalezas internas, resignificar sus experiencias de vida y proyectar sus metas personales y profesionales.

Desarrollo de la actividad
Se inició la actividad con una dinámica de presentación: *"Mi nombre, mi poder"*. Cada participante dice su nombre y una palabra que la represente como mujer (ej: Valiente, Creativa, Resiliente), mientras se miraban en un espejo. Posteriormente se realizó una breve explicación del propósito del encuentro.

La actividad continuó con el dibujo de un árbol en una cartulina en la que cada parte del árbol tendría su significado: las raíces representan sus orígenes, valores, aprendizajes de vida. El tronco: simboliza sus fortalezas personales. Y las ramas y hojas: representan sus sueños, metas y aspiraciones. Se les animó a usar colores, palabras, frases o símbolos que tuvieran un significado personal.

Las participantes compartieron su creación con el grupo (voluntariamente), explicando el significado de su árbol y respondiendo a las preguntas: *¿Qué descubrí sobre mi misma al hacer este ejercicio?, ¿Qué me inspira a seguir adelante como mujer en mi oficio?* Y *¿Qué mensaje quiero darles a otras mujeres como yo?*

Participación
Se contó con la participación de 36 aprendices, todas mujeres, de diferentes oficios tradicionales (albañilería, electricidad, soldadura, jardinería, cocina, pintura y confecciones) La asistencia y participación evidenció el interés de las aprendices por espacios que promueven su bienestar integral.

Resultados y logros alcanzados:
- Se genero un espacio seguro y creativo para el reconocimiento de la identidad femenina y el valor de las experiencias personales.
- Las participantes compartieron reflexiones profundas sobre sus historias de vida, lo que fortaleció los lazos de sororidad y confianza entre ellas.
- A través del arte, muchas expresaron emociones contenidas, resignificaron situaciones difíciles y reafirmaron su capacidad de transformación y crecimiento.
- Las obras creadas fueron socializadas en pequeños grupos, promoviendo el diálogo empático y el reconocimiento colectivo de las fortalezas individuales.
- Se evidenció un alto nivel de participación, compromiso emocional y expresión auténtica por parte de las aprendices.

Conclusiones:
La actividad "Mujer Raíz, pintando tu fuerza interior" contribuyó significativamente al fortalecimiento del empoderamiento femenino y la salud emocional de las aprendices de la Escuela Taller Cartagena de Indias. El enfoque artístico y simbólico permitió abordar temas profundos de una manera accesible, creativa y transformadora. Esta experiencia dejó huellas significativas en las participantes y constituye una estrategia valiosa que puede ser replicada en otros espacios formativos.

En la imagen 1. Se evidencia el registro fotográfico de la actividad recreativa con los aprendices.

Imagen 1. Actividad "Mujer raiz, pintando mi fuerza interior".



Fuente: Bienestar Institucional / Instagram ETCAR 2025

ACCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Junio

ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

Se participó en la actividad de Gobierno al Barrio, en Daniel Lemaitre, en la que, en compañía con dos aprendices de cocina, se socializó la convocatoria disponible del programa de cocina.

Asistieron 19 personas de la comunidad, de las cuales 15 son mujeres y 4 hombres. El 70 % de los que se acercaron al stand recibieron el formulario de preinscripción, ya que estaban interesados en hacer parte del proceso de selección. Se les brindó información de las fechas para las inscripciones, requisitos, beneficios de la beca entre otros datos de interes para los aspirantes.

Se hizo entrega de suvenires tales como mugs, paraguas, termos y lapiceros, todos con los logos institucionales para generar recordación en la comunidad. Es una manera de dar a conocer la Escuela Taller Cartagena de Indias, ya que, a pesar de contar con más de 30 años de estar formando en oficios tradicionales, aún es una institución desconocida para muchos jóvenes cartageneros. En la imagen 1 se registran diferentes momentos de la actividad.

Imagen 1. Socialización oferta, Gobierno al Barrio, Daniel Lemaitre.



Fuente: Bienestar Institucional 2025

INICIO DEL CAMPEONATO DE MICROFUTBOL INTER-TALLERES

Objetivo de la actividad:

Fomentar la integración, el trabajo en equipo, la sana competencia y el aprovechamiento del tiempo libre entre los aprendices de los diferentes programas de formación, a través de la práctica del deporte.

Descripción de la actividad:

Con gran entusiasmo se dio inicio al campeonato inter talleres de microfútbol masculino, una iniciativa promovida por el área de Bienestar Estudiantil con el fin de fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia y el bienestar físico y emocional de los participantes.

En esta edición participan 11 equipos conformados por aprendices de los distintos programas de formación que ofrece la Escuela Taller Cartagena de Indias. Se desarrollarán dos partidos diarios, de lunes a viernes, en el horario de 4:00 p.m. a 5:00 p.m., bajo un calendario previamente organizado. (Ver anexo 1).

La actividad cuenta con el acompañamiento de personal del área de bienestar, maestros y contramaestres para el cumplimiento de las normas de juego y el respeto entre los participantes.

Resultados esperados:

- Promoción de hábitos saludables a través del deporte.
- Mejora de las relaciones interpersonales entre los aprendices.
- Disminución de situaciones conflictivas mediante espacios de esparcimiento.
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia a la institución.

Observaciones:

La jornada inaugural se desarrolló en un ambiente de entusiasmo y respeto, evidenciando el compromiso de los equipos y el interés general de los aprendices en participar. Se continuará con el seguimiento al desarrollo del campeonato y se evaluarán los logros al finalizar la actividad.

En la imagen 2. Se evidencia el registro fotográfico de los partidos de inauguración del campeonato.

9. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.



10. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33333278		MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	las palmeras manzana 15 lote 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6434995	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1659412396	9488627488	I	2025/07/17	2025/07/29	NEQUI	12	$555,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,898,400	$303,800			$1,898,400	$237,300			$0	$0			$1,898,400	$10,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,898,400**	**$303,800**			**$1,898,400**	**$237,300**			**$0**	**$0**			**$1,898,400**	**$10,000**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					**$1,898,400**	**$303,800**			**$1,898,400**	**$237,300**			**$0**	**$0**			**$1,898,400**	**$10,000**		**$0**	**$0**
1	CC 33333278	MATOS IVETTE	230201	30	$1,898,400	$303,800	EPS002	30	$1,898,400	$237,300		0	$0	$0	14-23	30	$1,898,400	$10,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,898,400**	**$303,800**			**$1,898,400**	**$237,300**			**$0**	**$0**			**$1,898,400**	**$10,000**		**$0**	**$0**

2025/07/28 07:48 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33333278		MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	las palmeras manzana 15 lote 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6434995	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1659412396	9488627488	I	2025/07/17	2025/07/29	NEQUI	12	$555,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$303,800	$2,300	$0	$306,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$303,800	$2,300	$0	$306,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,000	$100	$0	$10,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,000	$100	$0	$10,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$237,300	$1,800	$0	$239,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$237,300	$1,800	$0	$239,100
TOTAL				1	$551,100	$4,200	$0	$555,300

2025/07/28 07:48 PM

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2025/07/04 **No. 29 2500000232**

Fecha Vencimiento : 2025/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2025/12/31

Ordenador del Gasto: : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA EL

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A L	Vr-Inicial	2025/07/04	418,216,400.00
				TOTALES	418,216,400.00

Para un Total de:

418,216,400.00 CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0/100

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2500000399**

Fecha Expedición : 2025/07/09 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2500000232

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : FORT-114-2025 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como
Proveedor : 33333278 MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A L	Vr-Inicial	2025/07/09	13,560,000.00
				TOTALES	13,560,000.00

Para un Total de:
13,560,000.00 TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 0/100
NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2025/08/30	4,520,000.00
2025/09/30	4,520,000.00
2025/07/30	4,520,000.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8066465
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(9/07/2025 3:39:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-114-2025
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga- del proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	85 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(9/07/2025 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/09/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 33333278

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN* *Fecha de aprobación:* *9/07/2025 3:58:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA SCHMALBACH PEREZ* *Fecha de aprobación:* *9/07/2025 6:09:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8066465_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8066465
Proveedor IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

1 CO1.PCCNTR.8066465

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
13.560.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga- del proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.	1,00	VG	13.560.000,00	13.560.000,00	13.560.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-114-2025.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-114-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	13.560.000
Total	13.560.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	232	CDP	No se ha iniciado		13.560.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
399	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	13.560.000 COP	13.560.000 COP	13.560.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 13.560.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 13.560.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**FORT-114-2025**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**
Identificación:	**C.C. No 33.333.278 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 1548 de 12 de junio de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER** de una parte y por la otra, **IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.333.278 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga- del proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato hasta el día 30 de septiembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.

	10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones. 13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b). 14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a los plazos fijados en la normativa aplicable. 15. 15.INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto, desarrollará las siguientes actividades: 1. Realizar apoyo psicosocial a los aprendices, maestros y personal administrativo de la Escuela Taller Cartagena de Indias. 2. Coordinar y ejecutar los programas, planes o proyectos de Bienestar institucional. 3. Asesorar los aprendices de la institución en cuanto su Desarrollo social y humano. 4. Coordinar y apoyar a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices. 5. Programar y ejecutar las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa/administrativa. 6. Apoyar el seguimiento y evaluación de aprendices y maestros. 7. Implementar programas y acciones que fomenten la permanencia de los aprendices en la Escuela. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. 10. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.
5) Valor:	**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($13.560.000)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución de este, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER mediante **TRES (03) CUOTAS** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.520.000);** las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato.. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

	• Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna

	inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el CDP y CRP respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Barrio - Las palmeras manzana 15 lote 1. Correo electrónico: ivettematos76@gmail.com. La Entidad en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141058581533

(415)7707212489984(8020) 000014105858153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 3 3 2 7 8	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 3 3 3 2 7 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MATOS	TIETJEN	IVETTE	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LAS PALMERAS MZ 15 LT 10

42. Correo electrónico ivettematos76@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 0 7 8 6 7 0	3 0 0 8 0 4 1 6 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 8 0 3 2 8	8 5 6 0	2 0 1 7 0 3 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Jueves, 03 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN identificado(a) con CC 33333278, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	78866472393	2016-10-04	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co